



RESOLUCION R-Nº 0988-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 AGO 2017

Expte. Nº 17.064/12

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Sr. Danilo Bernabé ZAMBRANO, Director Administrativo Contable de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por la gestión anterior con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la organización de distintas actividades deportivas llevadas a cabo en mayo del año 2012, organizadas por la Dirección de Educación Física y Deportes de la citada Secretaría, en el marco de la celebración de los 40 años de creación de la Universidad.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0530-17 de fecha 08 de mayo del corriente año, se autoriza a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad, a realizar trámites para intimar por última vez al Sr. ZAMBRANO, a rendir y/o devolver la suma indicada en un plazo de 72 horas hábiles.

QUE mediante Nota SBU Nº 124-17 de fecha 11 de mayo de 2017, se presentó la rendición por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 57/100 (\$ 1.659,57), con los comprobantes debidamente conformados.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución de la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA CON 43/100 (\$ 540,43), de acuerdo a la documentación agregada de fs. 59 a 63 de estas actuaciones.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE es necesario la emisión del acto administrativo de aprobación del gasto, a los fines de formalizar los registros y dar por finalizado el proceso administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 57/100 (\$ 1.659,57), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por el Sr. Danilo Bernabé ZAMBRANO, Director Administrativo Contable de la citada Secretaría, con motivo de la organización de distintas actividades deportivas llevadas a cabo en mayo del año 2012, organizadas por la Dirección de Educación Física y Deportes en el marco de la celebración de los 40 años de creación de la Universidad.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.064/12

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	181,21
- R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.2.1.0000.1.21.3.4	\$	600,00
- R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$	49,00
- R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	63,00
- R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$	42,00
- R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	700,00
- R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	24,36

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
y/o Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta



Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0988-2017